

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

650

ALEGRÍAS HERVÁS, Miguel; natural de Valencia, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, en Valencia. JG—113

651

ALVAREZ GONZALEZ, Bernardo; natural de El Condado (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en El Condado; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Liborio Mireos, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—84

652

BADA MADRID, Francisco; natural de Combarco (Santander), profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Ochagavía (Pamplona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—109

653

BARBÓN GARCÍA, Fernando; natural de Fombermeja (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alda (Oviedo); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—107

654

BELOQUI MUGURUZA, Ignacio; natural de Villabona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramiro Raquel, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en El Ferrol. JG—69

655

CADAHIA RODRIGUEZ, José; natural de Balboa (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Balboa; pro-

cesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—115

656

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en el Anzulo; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—92

657

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en la plaza Islote del Campo; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—93

658

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en el Fautó; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—94

659

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en la calle de Martínez Campos; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—95

660

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en la Plaza de Africa; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—96

661

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco, encontrado en el muelle del Comercio; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en la Cárcel Pública de Ceuta. JG—97

662

FABREGAS BADIA, Luis; natural de Vich (Barcelona), de estado soltero, profesión cantero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, en Zaragoza. JG—567

663

GARCÍA GÓMEZ, Ceferino; natural de Nerpio (Albacete), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Díez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, en Melilla. JG—83

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en méritos del expediente sobre robo de los títulos de la Deuda interior al 4 por 100, serie A, números 108.521, 225.735 á 739, 287.660 y 640, 391.647 á 649, 423.793 y 474.535, con el cupón de 1.º del corriente, promovido por D. Ensebio Caral y Guinobar, se cita por medio del presente edicto al tenedor de dichos títulos para que comparezca á usar de su derecho, dentro del plazo de

quince días, con provención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 19 de Enero de 1910.—Por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo. X—130

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 14 del actual, dictada en los autos ordinarios de mayor cuantía, promovidos por la sociedad La Mutua Ibérica contra don Juan Badia y otros y los tenedores de los resguardos emitidos por la aludida Sociedad y canjeados con las correspondientes pólizas; los tenedores de las pólizas emitidas por la misma Sociedad que no han querido canjearlas con resguardos; los tenedores de las pólizas saldadas automáticamente antes del 1.º de Noviembre de 1908; los tenedores de las pólizas emitidas con posterioridad al 14 de Mayo del propio año, y los tenedores de las pólizas que habían obtenido préstamos; por el presente, que se expide á instancia de D. Carlos Planchería, Procurador de la Sociedad actora, se cita y emplaza á los relacionados tenedores de resguardos y pólizas para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, debidamente representados, con objeto de contestar luego, y dentro del plazo legal, la demanda de autos, de la cual se hallan en Escribanía á su disposición las correspondientes copias; con aperechimiento de paralles, en caso contrario, el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 20 de Enero de 1910.—El Escribano, Arturo Clavería. X—139

CHINCHÓN

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Hago público que en expediente de suspensión de pagos del comerciante de Aranjuez D. Ricardo Segovia y Díaz, se ha dictado, con fecha 27 de Diciembre último, auto declarándole en dicho estado de suspensión de pagos, y por otro auto de 12 del actual, se acordó la inserción de un edicto en la GACETA DE MADRID, haciendo saber aquel estado legal, para que cuantos tengan acciones y derechos contra el D. Ricardo Segovia se abstengan de hacer uso de los mismos, é igualmente no sean admitidas por los Juzgados ó Tribunales declaraciones de quiebra, demandas ejecutivas ni de otra clase hasta tanto que por el mismo conducto se haga saber la terminación y resultado del expediente de suspensión.

Y para insertar en dicho periódico oficial libro el presente en Chinchón á 18 de Enero de 1910.—Ramón Gallardo.—El Escribano, Manuel Sanmartín. X—126

JETAFE

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Teresa López Peralta, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que

(Sigue á la pág. 310.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA É INSPECCIÓN

ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS

Relación de altas en 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	Forma.	INGRESO			CÁTEDRA QUE DESEMPEÑA	INSTITUTO EN QUE SIRVE	OBSERVACIONES
		FECHA					FECHA					
		Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.			
D. Diego Jiménez de Cisneros y Hervás.	L. C.	5	VI	1869	Almería...	O.	3	III	1909	Agricultura.....	Mahón.....	Ha sido Ayudante de Escuela de Industrias. Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
» Juan Dantín y Cereceda.....	L. C.	25	XII	1881	Madrid....	O.	3	III	1909	Idem.....	Baeza.....	»
» Ildefonso Maés y Sevillano.....	L. C.	10	XII	1866	Zamora....	O.	7	III	1909	Idem.....	Soria.....	»
» Celso Aróvalo y Carretero.....	D. C.	6	IV	1835	León.....	O.	6	IV	1909	Historia Natural....	Mahón.....	Primer lugar de propuesta. Ha sido Auxiliar numerario de Universidad desde 9 de Marzo de 1906.
» José Font y Bosch.....	L. C.	18	VIII	1879	Barcelona..	O.	6	IV	1909	Física y Química....	Canarias...	Ha sido Ayudante de Instituto desde 11 de Julio de 1908.
» Agustín Cabrera y Díaz.....	L. C.	7	IV	1878	Canarias...	O.	6	IV	1909	Historia Natural....	Idem.....	Idem Id. desde 29 de Septiembre de 1908.
» Francisco Santamaría y Esquerdo....	L. L.	15	X	1866	Alicante...	O.	21	IV	1909	Psicología.....	Soria.....	»
» Pedro Prieto y Martín.....	L. C.	23	II	1882	Toledo....	O.	26	IV	1909	Física y Química....	Cuenca.....	»
» Aureliano García y Serrano.....	L. L.	11	IX	1865	Albacete ..	O.	27	IV	1909	Preceptiva.....	Huesca.....	Ha sido Auxiliar numerario desde 23 de Abril de 1895.
» Herminio Madinaveitia y Cruza.....	L. L.	25	IV	1867	Alava.....	O.	27	IV	1909	Idem.....	Vitoria.....	Idem Id. desde 1.º de Enero de 1902.
» Francisco Cabré y González.....	L. L.	31	X	1872	Tarragona.	O.	27	IV	1909	Idem.....	Reus.....	Idem Ayudante de Instituto desde 13 de Mayo de 1903.
» Pedro Serrano y Huertas.....	L. D. y L. L.	12	X	1871	Cáceres...	O.	4	V	1909	Idem.....	Teruel.....	Idem.
» Pedro Antonio Martín y Robles.....	L. L.				Salamanca.	O.	7	V	1909	Idem.....	Figueras...	»
» Luis Arnáiz y Hernández.....	L. L.	17	II	1868	Madrid....	O.	16	V	1909	Idem.....	Lérida.....	Ha servido en el Instituto de Baeza.
» Daniel Ferbal y Campo.....	B.	13	IX	1879	Idem.....	O.	25	V	1909	Lengua francesa....	Mahón.....	»
» Jesús Guzmán y Martínez.....	L. L.	16	II	1868	Idem.....	O.	26	V	1909	Idem.....	Cabra.....	Ha pertenecido al Cuerpo de Archiveros, por O.
» Mariano Martín Járabo.....	L. L.	21	XI	1891	Zaragoza...	O.	4	VI	1909	Idem.....	Toledo.....	Ha sido Ayudante numerario.
» Alfonso Pogonoski y Martín.....	L. L.	3	IV	1871	Madrid....	O.	8	VI	1909	Preceptiva.....	Cuenca.....	»
» Rafael Gras de Estena.....	L. L.	8	XII	1870	Lérida.....	O.	13	VII	1909	Geografía ó Historia.	Zamora....	Ha sido sustituto personal.
» José Lafuente y Vidal.....	L. L.	12	II	1879	Murcia....	O.	17	VII	1909	Idem.....	Soria.....	»
» Pedro Aguado y Bloye.....	L. L.	22	II	1884	Palencia...	O.	22	VII	1909	Idem.....	Huesca....	»

Relación de bajas.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA
	Día.	Mes.	Año.	
	D. José María Plaas y Froyro.....	14	II	
> Alberto Inclán y López.....	1	IV	1909	Idem íd. de la Escuela Central de I. I.
> Luis de Hoyos y Sáinz.....	>	>	>	Idem íd. Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.
> Sebastián Gelambi y Rodón.....	1	X	1909	Jubilado.
> Rufino Abela y Sáez de Andino.....	>	>	>	Fallecido.
> Manuel Núñez y Crespo.....	11	I	1909	Idem.
> Francisco Laynez.....	6	II	1909	Idem.
> Enrique Rodríguez Durán.....	9	II	1909	Idem.
> José Ramón López de Vieña.....	14	II	1909	Idem.
> Angel Fernández Enciso.....	19	II	1909	Idem.
> Román López Marín.....	16	V	1909	Idem.
> Rodrigo Sanjurjo.....	16	VI	1909	Idem.
> Manuel Esteban Herizo.....	4	VII	1909	Idem.
> Mariano Laita y Moya.....	23	VII	1909	Idem.
> Arcadio Pachón y Montiel.....	24	VII	1909	Idem.
> Vicente Galatand y Bonmaté.....	25	VII	1909	Idem.
> Silvano Fernández y Fernández.....	16	VIII	1909	Idem.
> José Benet y Andren.....	20	VIII	1909	Idem.
> José Aguilera y Montoya.....	9	XI	1909	Idem.
> Manuel Rodríguez y Losada.....	11	XI	1909	Idem.

dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 30 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—629

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Pilar Moreno y de Carlos, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 30 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén.—V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—630

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª María Irene García González, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 30 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—631

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Regina Martín Mendigacha, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 30 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—632

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Inés Guijo Lucio, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetefe, 29 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—633

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Secundina Fonisa Olave de Dno, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetefe, 30 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º: el Juez, Muñoz. JO—634

GRANOLLERS

D. Santiago Alvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Granollers.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo instados por D. Martín Borrel, en representación de D. Juan Moya y Carragol contra D. Narciso Cristiá y Puig, se suena á pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por término de veinte días, una casa compuesta de planta baja, primer piso, desván, galería y huerto, toda ella cercada con paredes, situada en el referido pueblo de Llinás, con fachada á la plaza llamada antes de Caritg, hoy de Santa María, esquina á la calle de Baulatona, siendo su orientación la siguiente: por su frente ó Norte, linda con la citada plaza; por la derecha saliendo á Oriente, con la calle de Baulatona; por la izquierda ó Poniente, con terrenos de propiedad de los señores herederos de D. José Caritg, y por la espalda ó Mediodía, con D. Jaime Lloreda, entre cuya propiedad y la finca que se describe existe una designa.

Dicha finca mide una extensión de 10 metros de ancho por 43 metros de longitud, arrojando, por tanto, una superficie total de 430 metros cuadrados equivalentes á 11,381 palmos cuadrados con 24 décimas de palmo, de cuya total superficie

se hallan edificados unos 200 metros cuadrados, y los 200 metros cuadrados restantes están destinados á jardín.

Dada la situación de esta finca su extensión superficial así edificada como por edificar, estado de la construcción y todas aquellas otras circunstancias que más ó menos directamente pueden influir en el valor de la misma, el perito señor Gustá lo fijó en 15,800 pesetas, sin deducir las cargas ó gravámenes á que pudiera estar afecto.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de Febrero próximo, á las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los títulos de propiedad consisten únicamente en la certificación de cargas obrante en autos, con la cual deberá conformarse el rematante como titular de la finca, sin derecho á exigir ningún otro documento;

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, que se devolverá á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, ó en su caso, como parte del precio de la venta, previniéndose que las pujas mínimas que se hagan habrá de ser en cantidad de 200 pesetas, y

Cuarta. Que los gastos de subasta y demás, incluso los de la firma de la escritura, el importe de derechos reales por razón de la misma y el laudemio si se devengare, serán de cargo del comprador.

Dado en Granollers á 14 de Enero de 1910.—Santiago Alvarez.—Ante mí, José María Freixa. X—124

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Dergui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se adelantan á instancia de D. Francisco y D. Manuel Torres Suárez, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, contra los Sres. Forwood Brothers y Compañía, vecinos y del comercio que fueron de esta población, ausentes hoy en ignorado paradero, sobre cobro de 9.037 pesetas 95 céntimos, en cuyos autos se ha dispuesto, en providencia de este día, se cite y emplaze por segunda vez á los señores Forwood Brothers y Compañía, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos á contestar la demanda; apercibidos que, de no verificarlo dentro del expresado término de cinco días, seguirán los autos en su rebeldía, paránolos los perjuicios á que haya lugar en derecho, sin volverlo á citar ni emplazar.

Dado en Las Palmas á 15 de Enero de 1910.—Antonio de Lara Dergui.—Por mandato de S. S.ª, José M. Reyes. X—123

MÁLAGA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada á instancia de D. José Prados Naveros, en el juicio ejecutivo que éste sigue contra D. Joaquín Crespo Conejo, se da conocimiento al mencionado D. Joaquín Crespo Conejo, por no residir en esta capital, que con escritura de 31 de Diciembre del año último, otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Díaz Trevilla, el referido D. José Prados Naveros, ha cedido á favor de D. Juan Guzmán y Bol, propietario y vecino de Cibra, la cantidad de 10.000 pesetas de capital con sus intereses al 7 por 100 anual, desde 26 de Enero de 1909 y 3.000 pesetas, fijadas para costas, ó sea la suma de que responde la finca rústica denominada Rempedizo, situada en el partido de las Peñuelas, término de Churrriana, distrito judicial de esta capital, á cuya cantidad ha quedado reducido el crédito hipotecario que el repetido señor Crespo y Conejo, constituyó á favor del Sr. Prados Naveros, con otra escritura otorgada ante el mencionado Notario señor Díaz Trevilla, en 25 de Enero de 1908.

Málaga, 18 de Enero de 1910.—El Escribano, Licenciado Leopoldo López. X—140

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.608, seguido en este Juzgado contra Victoriana Abad Lozano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1910; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Victoriana Abad Lozano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victoriana Abad Lozano, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—Cristóbal Salas.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á la referida Victoriana Abad, expido la presente en Madrid á 19 de Enero de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—